ACTA No. 002			
COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN			
CIUDAD Y FECHA	PAMPLONA, 3 DE AGOSTO DE 2026		
HORA INICIO	**11:00 A.M**	**HORA FIN:**	**11:20 A.M**
LUGAR Y/O ENLACE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Dra. **JANETH LEÓN TARAZONA**	Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios
ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRIGUEZ	Asesora jurídica externa en contratación

INVITADOS	
NOMBRE	**CARGO**
CENDER BENILDA JAIMES MONTAÑEZ	Profesional Especializado de Control Interno de Gestión

AUSENTES	
NOMBRE	**CARGO**
HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO	Profesional Universitario de Gestión de Recursos Financieros – Presupuesto
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación

ORDEN DEL DÍA:
Verificación de subsanación de propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SASI N° 005 de 2026, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Verificación de subsanación de propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SASI N° 005 de 2026, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON**

SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación e informe de subsanación de las propuestas del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SASI N° 005 de 2026.

La Dra. **JANETH LEÓN TARAZONA** hace una breve exposición a los asistentes sobre el objeto de la presente acta, la cual tiene por objeto la verificación de la subsanación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de proceso contractual que se adelanta a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa, cuyo objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA.**

Se deja constancia que al momento del cierre se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA UT GAFARO & CARVAJAL 2026	UT GAFARO & CARVAJAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	Oferta en evaluación	21/07/2026 4:57 PM	0 COP

Acto seguido se procede a evaluar la propuesta radicada dentro del término previsto para ello.

OFERENTE UNO	**UNION TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026**

Así las cosas, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de la oferta presentada por la **UNION TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026.**

ÍTEM	REQUISITO	HABILITADO	
		SI	NO
2.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	X	
2.1.2	**REGISTRO MERCANTIL** FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS cámara de comercio de Pamplona, código de verificación N°yz7hpYV2hx fecha de expedición 21 de Julio de 2026 y JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA cámara de comercio de Pamplona, código de verificación N° rPJ1xhTswx fecha de expedición 21 de Julio de 2026	X	
2.1.3	FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS Registro único de proponentes, de Pamplona, código de verificación wyRvjB4fg6 fecha de expedición 22/06/2026 y	X	

	JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA código de verificación 4dW7qkNj7W fecha de expedición 26/06/2026		
2.1.4	Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	**X**	
2.1.5	Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales:	**X**	

OBSERVACIÓN: DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN SE RECIBE POR PARTE DEL SEÑOR FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS, OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cordial Saludo

Yo, **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.034.734 expedida en Pamplona, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la unión temporal **UT GAFARO & CARVAJAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026**, dentro del término establecido para observar, me permito presentar observación a la verificación de los requisitos jurídicos contenida en el informe de evaluación, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Respecto de la evaluación efectuada al requisito habilitante previsto en el numeral 5.1.5 del Pliego de Condiciones, mediante el cual la entidad concluye que la Unión Temporal no cumple con la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por cuanto uno de sus integrantes aportó la planilla correspondiente al período de mayo de 2026 y no la del período de junio de 2026, respetuosamente solicitamos reconsiderar dicha conclusión por las siguientes razones:

El numeral 5.1.5 del Pliego de Condiciones establece que el proponente, junto con la presentación de su oferta, debe acreditar que **se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**, y para el caso de las personas naturales dispone que deberán allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite el cumplimiento de dichas obligaciones.

En ningún aparte del pliego se exige expresamente que el proponente deba presentar la planilla correspondiente al período de junio de 2026 ni se establece que deba allegarse la planilla del período inmediatamente anterior al cierre del proceso. El

requisito previsto por la entidad consiste en acreditar que el proponente **se encuentra al día** en el pago de sus aportes.

En el presente proceso, la fecha de cierre fue el **22 de julio de 2026 a las 6:00 p. m.** Para esa fecha, el integrante de la Unión Temporal **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.985.093 expedida en Pamplona, cuya cédula termina en **93** se encontraba plenamente al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Lo anterior obedece a que, de conformidad con el régimen vigente para el pago de aportes de los trabajadores independientes, los aportes se realizan **mes vencido**, conforme a lo previsto en el Decreto 1543 de 2013, y los plazos para efectuar dichos pagos se encuentran establecidos en el Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 1990 de 2016.

De acuerdo con el calendario oficial de vencimientos, los trabajadores independientes cuyos dos últimos dígitos del documento de identidad se encuentran comprendidos entre el **88 y el 93** tienen plazo para efectuar el pago correspondiente hasta el **día hábil quince (15)** del respectivo calendario de vencimientos.

En consecuencia, el aporte correspondiente al período de **junio de 2026** tenía como fecha límite de pago el **23 de julio de 2026**, esto es, **un (1) día después del cierre del presente proceso de selección**. En esas condiciones, al momento de presentar la propuesta **no existía obligación legalmente exigible respecto del período de junio de 2026**, por cuanto el plazo previsto por la ley para efectuar dicho pago aún no había vencido.

Así las cosas, la última obligación cuyo pago era legalmente exigible al momento del cierre correspondía al **período de mayo de 2026**, razón por la cual la planilla aportada con la propuesta acreditaba plenamente que el integrante de la Unión Temporal se encontraba al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

La conclusión adoptada por el comité evaluador parte de una interpretación que desconoce la normativa vigente sobre la oportunidad para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte de los trabajadores independientes, pues termina exigiendo el cumplimiento anticipado de una obligación cuyo plazo legal aún no había expirado.

En efecto, no resulta jurídicamente procedente inhabilitar a un proponente por no acreditar el pago de una obligación que, para la fecha de cierre del proceso, **todavía no era exigible** conforme al ordenamiento jurídico. Debe resaltarse igualmente que el requisito establecido en el numeral 5.1.5 del pliego consiste en acreditar encontrarse **al día** en el pago de los aportes, circunstancia que efectivamente se

cumplía al momento de la presentación de la oferta, pues no existía mora ni incumplimiento alguno respecto del período de junio de 2026.

La interpretación acogida por la entidad termina adicionando una exigencia que el pliego de condiciones no contempla, al asumir que debía aportarse obligatoriamente la planilla correspondiente al período de junio de 2026, pese a que dicha obligación aún no era exigible y el pliego no contiene una disposición expresa en ese sentido.

En consecuencia, la decisión de declarar no habilitada la propuesta carece de sustento legal, desconoce el régimen jurídico aplicable al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte de los trabajadores independientes y vulnera los principios de legalidad, selección objetiva y prevalencia del derecho sustancial que orientan la contratación estatal.

Por todo lo anterior, respetuosamente solicitamos revocar la conclusión contenida en el informe de evaluación respecto del requisito previsto en el numeral 5.1.5 del Pliego de Condiciones, tener por acreditado el cumplimiento del requisito habilitante relacionado con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, en consecuencia, declarar **HABILITADA** la propuesta presentada por la Unión Temporal.

PERSONA DE CONTACTO	FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 88.034.734 expedida en Pamplona
DIRECCIÓN	Calle 4 N° 8- 100 Brr El Camellón, Pamplona
NÚMERO DE CELULAR	Cel 3134282472
E-MAIL	Alexanderqafaro@hotmail.com

Cordialmente,

FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
C.C. N° 88.034.734 expedida en Pamplona
Representante legal
UT GAFARO & CARVAJAL
MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la observación recibida, el comité considera que, al momento del cierre, el señor **JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.985.0**93**, se encontraba al día en el pago de su seguridad social.
Lo anterior, en razón a que la fecha límite de pago para las cédulas terminadas en 93 corresponde al día hábil quince (15), que para el caso de la planilla del mes de junio es el 23 de julio de 2026. Dado que la fecha de cierre del proceso fue el 22 de julio de 2026 a las seis (6) de la tarde, el citado aspirante se encontraba al día en sus obligaciones al momento del cierre.

En consecuencia, resulta procedente la validación del pago de seguridad social con la planilla correspondiente al mes de mayo, la cual, a la fecha del cierre, se encontraba vigente.

D	Control preventivo de las prácticas colusivas:	X	
2.1.7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y FISCALES** En la propuesta se adjunta la consulta para los siguientes documentos	X	

DISCIPLINARIOS		
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**COD VERIFICACIÓN**
FABIAN ALEXANDER GAFARO	88034734	298161402
JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA	1985093	298161305

FISCALES		
NOMBRE	**DOCUMENTO**	**COD VERIFICACIÓN**
FABIAN ALEXANDER GAFARO	8803473425	88034734260619142637
JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA	1985093	1985093260619142504

NOMBRE	JUDICIALES
FABIAN ALEXANDER GAFARO	88034734
JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA	1985093

2.1.8	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas En la propuesta se consulta por la entidad los siguientes documentos	X	

NOMBRE	COD VERIF
FABIAN ALEXANDER GAFARO	142403855
JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA	142403719

2.1.9	**REDAM;** Ley 2097 de 2021 CC 88'034734 COD VERIF 6EPMW2YVGS CC 1985093 COD VERIF VZLGU6XQE7	X	
2.1.10	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES; ley 1918 de 2018. CC 88034734-1985093	X	
2.1.11	PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N.A
2.1.12	APODERADO		N.A
2.1.13	CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD		N.A
2.1.14	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA-SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 460-47-994000101977 EXPEDIDA EL 30/06/2026 VIGENCIA DESDE EL 9/07/2026 HASTA EL 10/10/2026 VALOR ASEGURADO: 15.000.000	X	
2.1.15	RUT	X	

2.1.16	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	X	
2.1.17	DEFINICION SITUACION MILITAR	X	
2.1.18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	

Una vez verificados los requisitos habilitantes; la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026,** representada legalmente por el señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona, **CUMPLE** con los requisitos de carácter Jurídico establecidos para el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa N° 005 de 2026, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**; por lo que se determina que la propuesta se encuentra habilitada **JURÍDICAMENTE.**

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		
OFERENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	X	

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

OFERENTE UNO	**UNION TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026**

MIEMBRO 1		UT1
FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS		51%
ACTIVO CORRIENTE	$ 69.000.000,00	$ 35.190.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 254.000.000,00	$ 129.540.000,00
PASIVO CORRIENTE	$ 148.000.000,00	$ 75.480.000
PASIVO TOTAL	$ 148.000.000,00	$ 75.480.000
PATRIMONIO	$ 106.000.000,00	$ 54.060.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 55.800.000,00	$ 28.458.000
GASTOS FINANCIEROS	$ -	$ -

MIEMBRO 2	UT2
JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA	49%

ACTIVO CORRIENTE	$ 241.054.734,00	$ 118.116.819,66
ACTIVO TOTAL	$ 686.654.734,00	$ 336.460.819,66
PASIVO CORRIENTE	$ 1.500.000	$ 735.000
PASIVO TOTAL	$ 11.000.000	$ 5.390.000
PATRIMONIO	$ 675.654.734	$ 331.070.819,66
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 167.921.734	$ 82.281.650
GASTOS FINANCIEROS	$ 350.000	$ 171.500

UNION TEMPORAL 2 MIEMBROS	
ACTIVO CORRIENTE	$ 153.306.820
ACTIVO TOTAL	$ 466.000.820
PASIVO CORRIENTE	$ 76.215.000,00
PASIVO TOTAL	$ 80.870.000,00
PATRIMONIO	$ 385.130.820
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 110.739.650
GASTOS DE INTERESES	$ 171.500,00

LIQUIDEZ ≥ 2,01	AC
	PC

ACTIVO CORRIENTE	$ 153.306.820
PASIVO CORRIENTE	$ 76.215.000,00

LIQUIDEZ UT 2 MIEMBROS	2,01

LIQUIDEZ UT 2 MIEMBROS	HABILITADO

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL
≤ 0,55	ACTIVO TOTAL

PASIVO TOTAL	$ 80.870.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 466.000.819,66

ENDEUDAMIENTO	0,173540467
ENDEUDAMIENTO	HABILITADO

COBERTURA DE INTERÉS ≥ 1,88	UTILIDAD OPERACIONAL
	GASTOS DE INTERES

COBERTURA INTERESES	$ 110.739.650
	$ 171.500,00

COBERTURA DE INTERESES	645,7122429
COBERTURA DE INTERESES	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO = IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($75'000.000)

CT= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

CAPITAL DE TRABAJO	$ 69.000.000	+	$ 241.054.734

	$ 148.000.000	+	$ 1.500.000

CAPITAL DE TRABAJO	$ 310.054.734	-	$ 149.500.000

CAPITAL DE TRABAJO	$ 160.554.734

CT	=	CALIFICACIÓN	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional =≥ **0.05**
Patrimonio

RENTAB DEL PATRIMONIO	$ 110.739.650
	$ 385.130.820

RENTAB DEL PATRIMONIO	**0,29**

RENTABILIDAD PATRIMONIO	=	CALIFICACIÓN	HABILITADO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= Utilidad operacional= ≥ 0,2
Activo total

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$ 110.739.650
	$ 466.000.820

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**0,24**

RENTABILIDAD ACTIVO	=	CALIFICACIÓN	HABILITADO

Una vez verificados los requisitos habilitantes; la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026,** representada legalmente por el señor FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona, **CUMPLE** con los requisitos de carácter Financiero establecidos para el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa N° **SASI 005 de 2026**, cuyo objeto es: : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**; por lo que se determina que la propuesta se encuentra habilitada **FINANCIERAMENTE.**

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		
OFERENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL	**X**	

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

OFERENTE UNO	UNION TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia especifica se verificará a partir de la información de la celebración y ejecución de hasta dos contratos relacionados en el Formulario Experiencia, cuyo objeto contemple el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; donde su sumatoria como mínimo debe contar con un valor actualizado mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial y contemple alguno de los siguientes códigos de la codificación UNSPSC **(≥ $300.000.000)**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
73	7315	731521
Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
78	7818	781815
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

NUMERO DE CONTRATO	CONSECUTIVO RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR PESOS	VALOR SMMLV
104 DEL 16 DE JUNIO DE 2021	226	ALCALDIA DE CHITAGÁ	23-06-2021	6-09-2021	$176'975.694	195

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CÓDIGOS UNSPSC	VALOR EJECUTADO ACTUALIZADO	VALOR SMMLV PARTICIPACIÓN	OBJETO
%100	781815	$ 341.066.329	195	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RUTINARIO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA PORPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ NORTE DE SANTANDER

CALIFICACIÓN: HABILITADO

CAPACIDAD OPERATIVA.
1. INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O TALLER EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA

El proponente debe contar con domicilio, agencia, sucursal, convenio, alianza comercial o establecimiento de comercio en el municipio de Pamplona para prestar el servicio de mantenimientos. Para acreditar este requisito deberá aportar:

a. El Certificado de Existencia o Representación legal y/o Certificado de Matricula Mercantil emitido por la Cámara de Comercio del municipio de Pamplona, en el que conste la

existencia de la agencia o sucursal o establecimiento de comercio en el municipio y que tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso, el cual debe encontrarse vigente con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.

b. En caso de consorcio o unión temporal, la sede principal, agencia o sucursal o establecimiento de comercio, convenio, o alianza comercial, puede ser acreditado por uno de los integrantes, siempre y cuando el mismo tenga la representación legal de dicho consorcio o unión temporal.
c. El taller propuesto en el municipio de Pamplona deberá cumplir con las siguientes condiciones físicas, técnicas y operativas:
    - Contar con cerramiento perimetral y techado en el área destinada al mantenimiento vehicular, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos y equipos.
    - Disponer de piso en concreto y áreas de trabajo totalmente cerradas.
    - No hacer uso del espacio público para ninguna de sus actividades, en cumplimiento de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), especialmente en lo relacionado con la protección del espacio público.
    - Contar con una zona comercial y áreas con el espacio suficiente para la ejecución simultánea de mantenimientos en varios vehículos.
    - Tener instalado un sistema de seguridad por cámaras de videovigilancia.
    - Estar destinado exclusivamente a la prestación del servicio de mantenimiento vehicular, por lo que no se aceptarán inmuebles cuya actividad principal sea parqueadero, lavadero u otra distinta.
    - Disponibilidad para la recepción oportuna de llamadas de solicitud de servicio.
    - Contar con un vehículo tipo carro-taller dotado con herramientas, equipos y dispositivos portátiles que permitan realizar mantenimiento preventivo y correctivo básico, diagnósticos eléctricos y mecánicos, así como garantizar condiciones de seguridad en campo.

Nota 1: el literal C será acreditado mediante certificación suscrita por el Representante Legal del proponente, en la que se indique expresamente el cumplimiento de lo anterior, acompañada de evidencia fotográfica donde se pueda constatar lo solicitado.

Nota 2: En caso de que el establecimiento de comercio o taller no sea de propiedad del proponente, este deberá adjuntar con su propuesta copia del contrato de arrendamiento del inmueble o taller, convenio de alianza comercial, convenio de colaboración, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con la autorización para el uso libre del taller. Dicho documento deberá indicar expresamente que el proponente podrá utilizar el espacio principalmente para atender las necesidades de mantenimiento de los vehículos y equipos del ISER.

Nota 3: Una vez ingrese el vehículo a sus instalaciones el contratista deberá prestar atención inmediata a los automotores y equipos remitidos por la entidad, no pueden ser rechazados argumentado la falta de espacio o de personal para su atención.

Yo, **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona, en mi calidad de integrante y Representante Legal de la unión temporal **UT GAFARO & CARVAJAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026**, en cumplimiento de lo establecido en la CAPACIDAD OPERATIVA en el numeral 1.1 del proceso contractual adelantado por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, me permito CERTIFICAR bajo la gravedad de juramento que:

1. Como integrante de **UT GAFARO & CARVAJAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026** cuento con un establecimiento de comercio/taller ubicado en el municipio de Pamplona, destinado de manera exclusiva a la prestación de servicios de mantenimiento vehicular, el cual se encuentra anexo al presente certificado.

2. Dicho taller cumple con las siguientes condiciones físicas, técnicas y operativas:
   - Contamos con cerramiento perimetral y techado en el área destinada al mantenimiento vehicular, garantizando la seguridad e integridad de los vehículos y equipos.
   - El área de trabajo dispone de piso en concreto, espacios cerrados y delimitados.
   - No se hace uso del espacio público para ninguna actividad, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016.
   - Contamos con zona comercial y áreas suficientes para la ejecución simultánea de mantenimientos en varios vehículos.
   - Disponemos de un sistema de seguridad con cámaras de videovigilancia en funcionamiento.
   - El inmueble está destinado exclusivamente al servicio de mantenimiento vehicular, no correspondiendo a parqueadero, lavadero ni otra actividad diferente.
   - Contamos con disponibilidad permanente para la recepción de llamadas de solicitud de servicio.
   - Se prestará atención inmediata a los automotores y equipos remitidos por la entidad.
   - Disponemos de un vehículo tipo carro-taller, dotado con herramientas, equipos y dispositivos portátiles que permiten realizar mantenimiento preventivo y correctivo básico, diagnósticos eléctricos y mecánicos, así como garantizar condiciones de seguridad en campo.

3. Se adjunta al presente documento **evidencia fotográfica** que respalda las condiciones físicas, técnicas y operativas del taller.

Para constancia se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PERSONA DE CONTACTO	FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS

INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O TALLER EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA=CUMPLE

2. MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá disponer de la herramienta y equipos necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas y las especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos. Si fuese necesario contar con equipos diferentes, a los mencionados, el proponente garantizará el servicio necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Nota 1: Este requisito debe soportarlo con una certificación suscrito por el Representante Legal, en donde indique lo mínimo solicitado, con su respectiva evidencia fotográfica.

1. El señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.034.734 expedida en Pamplona, integrante y representante legal de **UNIÓN TEMPORAL GAFARO & CARVAJAL – MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026** cuenta con las herramientas básicas y especializadas necesarias para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento vehicular de manera ágil y eficaz.

2. En caso de requerirse equipos adicionales a los mencionados, la Unión Temporal garantiza su disponibilidad inmediata para atender oportunamente los requerimientos derivados del objeto contractual.

3. Se anexa al presente documento la evidencia fotográfica que soporta la existencia de las herramientas y equipos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CERTIFICACIONES LABORALES
MECÁNICO DE MOTORES	TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA DE MOTORES DIESEL Y/O GASOLINA, Y/O AFINES	Acreditar experiencia a partir del título otorgado de mínimo dos (2) años Acreditar experiencia certificada de mínimo dos (2) años donde haya desempeñado labores en reparación de motores.	CUMPLE
GLEIDER FABIAN ECHEVERRIA BENAVIDEZ	TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	-FECHA DE GRADO: 30 DE ABRIL DE 2021 -ACREDITA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	
TÉCNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA	TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO LABORAL MECÁNICO ELECTRICISTA, Y/O AFINES	Acreditar experiencia a partir del título otorgado de mínimo dos (2) años.	CUMPLE

		Acreditar experiencia certificada de mínimo dos (2) años donde haya desempeñado labores relacionadas con la electricidad de vehículos.	
FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS	EL SENA CERTIFICA QUE CURSO Y APROBÓ EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS. CAP TRAB. CALIFICADO REPARADOS DE INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS AUTOMOTRIZ	-FECHA DE GRADO: 16 DE MARZO DE 2006 -ACREDITA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	
MECÁNICOS GENERALES	TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA GENERAL, O EN PROGRAMAS EQUIVALENTES COMO MECÁNICA AUTOMOTRIZ, MECÁNICA DE MOTORES, ELECTROMECÁNICA AUTOMOTRIZ O AFINES	Acreditar experiencia certificada de mínimo (3) años donde haya desempeñado labores en mecánica general.	CUMPLE
GLEIDER FABIAN ECHEVERRIA BENAVIDEZ	TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	-FECHA DE GRADO: 30 DE ABRIL DE 2021 -ACREDITA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	

MECÁNICO DE MOTORES: GLEIDER FABIAN ECHEVERRIA BENAVIDEZ		
HOJA DE VIDA FIRMADA	**ACREDITACIONES ACADÉMICAS**	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**
CUMPLE	CUMPLE	DISCIPLINARIOS COD VERIF 298245191 MEDIDAS CORRECTIVAS COD VERIF 145224840 ANT FISCALES COD VERIF 1101382520260622130253 REDAM COD VERIF DCF9762EGK INHABILIADADES DELITOS SEXUALES CC 1101382520 ANT JUDICIALES CC 1101382520

		CUMPLE
TÉCNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA: FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS		
CUMPLE	CUMPLE	DISCIPLINARIOS COD VERIF 2981611402 MEDIDAS CORRECTIVAS COD VERIF 142403855 ANT FISCALES COD VERIF 88034734260619142637 REDAM COD VERIF 6EPMW2YVGS INHABILIADADES DELITOS SEXUALES CC 88.034.734 ANT JUDICIALES CC 88.034.734 **CUMPLE**
MECÁNICO GENERAL: GLEIDER FABIAN ECHEVERRIA BENAVIDEZ		
CUMPLE	CUMPLE	DISCIPLINARIOS COD VERIF 298245191 MEDIDAS CORRECTIVAS COD VERIF 145224840 ANT FISCALES COD VERIF 1101382520260622130253 REDAM COD VERIF DCF9762EGK INHABILIADADES DELITOS SEXUALES CC 1101382520 ANT JUDICIALES CC 1101382520 **CUMPLE**

RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL

El oferente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, en la cual se compromete a realizar la adecuada gestión y disposición de los residuos generados en el marco de la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Adicionalmente, deberá anexar certificación y/o convenio expedido por un gestor u operador autorizado a nivel nacional, donde se evidencie su capacidad para recibir y gestionar los residuos generados, de conformidad con las disposiciones legales y ambientales aplicables.

Nota 1: en caso de unión temporal o consorcio este requisito puede ser aportado por cualquiera de los integrantes.

Yo, **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.034.734 expedida en Pamplona, en mi calidad de integrante y Representante Legal de la Unión Temporal **UT GAFARO & CARVAJAL – MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026**, en cumplimiento de lo establecido en la CAPACIDAD OPERATIVA, numeral 4, del proceso contractual adelantado por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, me permito CERTIFICAR, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Que la empresa de mi propiedad, FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS, con establecimiento de comercio denominado PRO CARS, debidamente registrado en el Registro Mercantil y como Unión Temporal **UT GAFARO & CARVAJAL – MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026**, nos comprometemos a garantizar la gestión integral, adecuada y responsable de los residuos peligrosos y no peligrosos generados durante la ejecución del contrato (aceites usados, llantas, baterías, repuestos, entre otros), asegurando su disposición final a través de gestores y/u operadores debidamente autorizados y certificados por la autoridad ambiental competente.

2. Que la empresa se obliga expresamente a:
   - ✓ Disponer los residuos peligrosos exclusivamente mediante gestores ambientales autorizados, que cuenten con certificaciones ambientales vigentes (como ISO 14001, planes posconsumo registrados u otras aceptadas por la autoridad ambiental).

   - ✓ Cumplir integralmente con la normatividad ambiental vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 372 de 2009 y demás normas aplicables a la gestión integral de residuos peligrosos y planes posconsumo

Se anexa la certificación expedida por la empresa ACUMULADORES DUNCAN S.A.S. (NIT 800.236.772-3), en la que consta la entrega realizada el 14 de abril de 2026 de un total de 15 baterías usadas de plomo–ácido (residuo Y31), gestionadas conforme al Plan Posconsumo de Baterías de Plomo–Ácido, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y a la Resolución 372 de 2009.

De esta forma se garantiza la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la responsabilidad socioambiental, objetivos esenciales del requisito de capacidad operativa.

Para constancia se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PERSONA DE CONTACTO	FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 88.034.734 expedida en Pamplona
DIRECCIÓN	Calle 4 N° 8- 100 Brr El Camellón, Pamplona
NÚMERO DE CELULAR	Cel 3134282472
E-MAIL	Alexandergafaro@hotmail.com

Cordialmente,

FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
C.C. N° 88.034.734 expedida en Pamplona
Representante legal
UT GAFARO & CARVAJAL
MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026

CALIFICACIÓN: HABILITADO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS - RESPEL.

El oferente deberá aportar certificación vigente de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuando ya se encuentre inscrito.

En caso de no estar inscrito, compromiso escrito y firmado de iniciar y culminar el proceso de inscripción en dicho registro, dentro de los plazos establecidos por la normatividad ambiental, en caso de resultar adjudicatario del contrato.

Cordial Saludo

Yo, FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.034.734 expedida en Pamplona, actuando en calidad de integrante y Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026, en cumplimiento de lo establecido en el requisito de Capacidad Operativa del proceso contractual adelantado por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, y demás normas ambientales aplicables, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que la empresa desarrolla actividades de mantenimiento y reparación automotriz, en el marco de las cuales se generan residuos o desechos peligrosos (RESPEL), tales como aceites usados, filtros, trapos impregnados con hidrocarburos, envases contaminados, baterías de plomo-ácido y demás residuos asociados a la actividad, garantizando su manejo integral conforme a la normatividad ambiental vigente.
2. Que los residuos peligrosos generados son gestionados de manera adecuada, asegurando su almacenamiento temporal, manejo, transporte y entrega a gestores ambientales autorizados para su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, según corresponda.

3. Que la empresa realizó la gestión correspondiente ante la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, autoridad ambiental competente, obteniendo el respectivo certificado de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL), documento que se adjunta como soporte dentro de la presente propuesta.
4. Que la empresa se compromete a mantener vigente y actualizada la información requerida por la autoridad ambiental competente, así como a cumplir permanentemente con las obligaciones derivadas de la normativa ambiental aplicable durante la ejecución del contrato.
5.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de selección adelantado por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

Para constancia se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PERSONA DE CONTACTO	FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 88.034.734 expedida en Pamplona
DIRECCIÓN	Calle 4 N° 8- 100 Brr El Camellón, Pamplona
NÚMERO DE CELULAR	Cel 3134282472
E-MAIL	Alexandergafaro@hotmail.com

Cordialmente,

FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS

CALIFICACIÓN: HABILITADO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA= CUMPLE

CALIFICACIÓN: HABILITADO

Una vez verificados los requisitos habilitantes; la propuesta presentada por la empresa **UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026,** representada legalmente por el señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, mayor de edad,

identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona **CUMPLE** con los requisitos de carácter Técnico establecidos para el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa N° **SASI 005 de 2026**, cuyo objeto es: : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**; por lo que se determina que la propuesta se encuentra habilitada **TÉCNICAMENTE.**

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OFERENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	**X**	

CONCLUSIONES		
CONCLUSIONES		
Se da traslado al informe de evaluación en la plataforma SECOPII.		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
N.A	N.A	N.A

FIRMAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Dra. **JANETH LEÓN TARAZONA**	Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios	
ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRÍGUEZ	Asesora Jurídica Externa-Gestión de Contratación	